Esta información específica sobre el coste de emisión de los cheques bancarios o transferencias que sea necesario emitir, como medio de disposición de préstamos concedidos, se entrega junto con la información precontractual de préstamos acogidos a la Ley de Contratos de crédito inmobiliario, de conformidad con los requisitos normativos.

COMISIONES Y GASTOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN DE CHEQUE BANCARIO, Y/O TRANSFERENCIA TARGET, O/Y TRANSFERENCIA SEPA, PARA DISPONER DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS ACOGIDOS A LA LEY DE CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO

La disposición de la totalidad de los fondos del préstamo concedido, acogido a la Ley de Contratos de crédito inmobiliario concedido, estará sujeta a las siguientes comisiones, en el caso de que se haga por los siguientes medios:

- CHEQUE BANCARIO: El importe total a abonar será el resultado de aplicar un porcentaje del **0,5%** en concepto de comisión por la ***EMISIÓN DE CHEQUE BANCARIO para operaciones relacionadas con préstamos acogidos a la Ley de Contratos de crédito inmobiliario,*** sobre el importe total del cheque bancario a emitir.

Dado que en el momento de la emisión de este documento el importe de la financiación a solicitar no es conocida, la información se facilita únicamente en términos porcentuales y no absolutos (importe).

Para facilitar su cuantificación en términos absolutos, en el momento en que resulte determinado el importe a financiar, le informamos, a modo de ejemplo que, si el importe a financiar ascendiese a 100.000 euros, el importe máximo de la comisión que le supondría al cliente la emisión del cheque bancario sería de 500 euros.

-TRANSFERENCIA TARGET: El importe total a abonar será el resultado de aplicar un porcentaje del **0,30%** en concepto de comisión por la ***EMISIÓN DE TRANSFERENCIA BANCARIA TARGET para operaciones relacionadas con***

préstamos acogidos a la Ley de Contratos de crédito inmobiliario, sobre el importe total de la transferencia bancaria a emitir.

Dado que en el momento de la emisión de este documento el importe de la financiación a solicitar no es conocida, la información se facilita únicamente en términos porcentuales y no absolutos (importe).

Para facilitar su cuantificación en términos absolutos, en el momento en que resulte determinado el importe a financiar, le informamos, a modo de ejemplo que, si el importe a financiar ascendiese a 100.000 euros, el importe máximo de la comisión que le supondría al cliente la emisión de la transferencia TARGET sería de 300 euros.

-TRANSFERENCIA SEPA: El importe total a abonar será el resultado de aplicar un porcentaje del **0,40%** en concepto de comisión por la ***EMISIÓN DE TRANSFERENCIA SEPA para operaciones relacionadas con préstamos acogidos a la Ley de Contratos de crédito inmobiliario,*** sobre el importe total de la transferencia bancaria a emitir.

Dado que en el momento de la emisión de este documento el importe de la financiación a solicitar no es conocida, la información se facilita únicamente en términos porcentuales y no absolutos (importe).

Para facilitar su cuantificación en términos absolutos, en el momento en que resulte determinado el importe a financiar, le informamos, a modo de ejemplo que, si el importe a financiar ascendiese a 100.000 euros, el importe máximo de la comisión que le supondría al cliente la emisión de la transferencia SEPA sería de 400 euros.

Las referidas comisiones se aplicarán sobre el importe nominal total de los cheques bancarios, de las transferencias TARGET o transferencias SEPA que se emitan en el marco de la operación financiera de la que trae causa la financiación, con independencia de que se emitan por un importe agregado superior al importe del préstamo.